



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10274

Martes 3 de Julio de 2007

Edición de 17 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2007 - Dto. Nº** 540, 639, 646, 661, 664, 676, 677, 678, 679,  
682, 683 y 684 ..... 2-3

#### RESOLUCION

Dirección General de Rentas  
**Año 2007 - Res. Nº** 342 ..... 4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2007 - Res. Nº** XII-38, XII-39 y XII-40 ..... 4-5

Ministerio de Educación  
**Año 2007 - Res. Nº** XIII-201 y XIII-202 ..... 5

Secretaría de Cultura  
**Año 2007 - Res. Nº** XVII-23 ..... 5-6

Secretaría de Salud  
**Año 2007 - Res. Nº** XXI-198 a XXI-201 ..... 6

Dirección General de Rentas  
**Año 2007 - Res. Nº** 341 ..... 6

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y  
Administración de Vialidad Provincial  
**Año 2007 - Res. Conj. Nº** II-80 y XV-27 ..... 6-7

#### ORDENANZA

Municipalidad de Corcovado  
**Año 2007 - Ordenanza Nº** 507 ..... 7

### SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.617/05 ..... 7-8  
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.616/05 ..... 8-9

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-17

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. Nº 540** **04-06-07**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial el Curso de Postgrado en "MORFOLOGIAS Y PROCESOS EN RIOS DE MONTAÑA", a realizarse entre los días 4 y 15 de junio en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, de la ciudad de Trelew.

**Dto. Nº 639** **11-06-07**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño en el cargo Director de Compras dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, del Ministerio de Educación, a la agente Marta Susana RAMIREZ (MI Nº 13.036.143 – clase 1957) a partir del 10 de abril del año 2006 y hasta el 28 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Establécese que la agente mencionada en el Artículo anterior, reservará su cargo de revista, Jefe de Departamento Compras Directas J II – del Agrupamiento Personal jerárquico – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, del Ministerio de Educación, por aplicación del Decreto Ley Nº 1987, Artículos 14º y 20º.

Artículo 3º.- Abónese a la agente Marta Susana RAMIREZ (MI Nº 13.036.143 – clase 1957) la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo subrogado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987 y su Decreto Reglamentario Nº 116/82, a partir del 10 de abril del año 2006 y hasta el 28 de diciembre del mismo año.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. Nº 646** **11-06-07**

Artículo 1º.- Modificar el Artículo 1º del Decreto Nº 525/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"A partir del 1º de mayo de 2007, los montos de los haberes mínimos de las prestaciones otorgadas y a otorgar por el Instituto de Seguridad Social y Seguros, serán los que a continuación se detallan:

Jubilación  
Régimen General, Policial, Docente, por Tarea  
Riesgosa y Régimen Aeronáutico \$ 672,00

Pensiones	\$ 504,00
Jubilación por Retiro Voluntario	
Decreto Ley Nº 2228	\$ 504,00"

**Dto. Nº 661** **19-06-07**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS TRESCIEN-TOS CINCO MIL (\$ 305.000.-) en la Jurisdicción 70, SAF 74 – SAF de la Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios.

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 65, SAF 101 – SAF UEPIAF Central, y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. Nº 664** **19-06-07**

Artículo 1º.- Adhiérese al 110º Aniversario de la localidad de Sarmiento, el día 21 de junio de 2007.

Artículo 2º.- Declarar asueto administrativo el día 21 de junio del corriente año para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Sarmiento.

**Dto. Nº 676** **25-06-07**

Artículo 1º.- OTORGUESE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 224.000,00) a favor de la Fundación Educativa Esquel, representada por su Presidente señor Jorge Juan JUNYET (MI Nº 10.804.332), destinado a solventar los gastos relacionados con los haberes de los docentes dependientes de la citada Fundación.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Inciso 5 – Partida Principal 5 – Fuente de Financiamiento 111 – UG 11999 – Ejercicio 2007.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser rendido dentro de los sesenta (60) días de invertido, ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**Dto. Nº 677** **25-06-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería (UEPIAG), dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a suscribir un contrato con la Co-

perativa Agropecuaria de Productores Cordilleranos con el objeto de hacerle entrega de un préstamo por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) para que la Cooperativa a su vez otorgue préstamos individuales a los productores del interior provincial con el fin de financiar la zafra otoño 2007 de pelo de Mohair.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Programa 23 Mohair – Actividad 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 624.

**Dto. Nº 678** **25-06-07**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar el anticipo de fondos con cargo a rendir cuenta documentada, a favor del Director General de Recreación y Turismo Social, profesor Fernando H. PORLAY (DNI Nº 17.747.669), dependiente de la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), los cuales serán destinados a cubrir los gastos de traslados, viajes, estadías y toda otra emergencia que surja de la participación de las Delegaciones representativas de la Provincia, en el marco del Programa de los "JUEGOS DE LA PATAGONIA" en la categoría Sub-16, organizados por el Ente Patagónico Deportivo (E.PA.DE.), debiendo reintegrarse las sumas no gastadas.

Artículo 2º.- El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 9 – Finalidad 3 – Función 345 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

**Dto. Nº 679** **25-06-07**

Artículo 1º.- Apruébase el acuerdo transaccional de cancelación de honorarios en autos caratulados: "PATERNOSTER, Emilio Rodolfo y Otro s/Ejecución de honorarios en autos: "ATEGAM S.A. c/PROVINCIA DEL CHUBUT s/DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" (Expte. 13.829-A - Año 1992) (Expte. 20.738-P-2006), en trámite por ante el Excmo. Superior Tribunal de Justicia, celebrado por el señor Fiscal de Estado con los Dres. Emilio PATERNOSTER y Nicolás ELICAGARAY, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 33/37 del Expediente Nº 155-FE-2007, a tenor de lo preceptuado por el Artículo 7º, inciso 4), de la Ley 5117.

Artículo 2º.- El Ministerio de Economía y Crédito Público mediante el dictado de los actos administrativos necesarios y la adopción de las demás medidas pertinentes, instrumentará la emisión y registro de los Bonos de Consolidación de Deudas con Proveedores de la Provincia del Chubut BOPRO V, con los que se cancelará lo adeudado en concepto de honorarios.

**Dto. Nº 682** **25-06-07**

Artículo 1º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor Walter Gustavo LECHT (MI Nº 22.260.528), como Director de Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º.- ABONESE al agente designado en el artículo precedente la Bonificación Especial comprendida en el Decreto Nº 171/95, mientras permanezca en el cargo para el que fuera propuesto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 101 – Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería – Programa 1 – Conducción y Administración.

**Dto. Nº 683** **25-06-07**

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación a cargo de la Tesorería de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la agente Liliana Margot SANZANA, quien fuera puesta a cargo por el Artículo 6º del Decreto Provincial Nº 255/07.

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Tesorería de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al agente Enrique Eduardo BOLOGNINI (DNI Nº 24.133.627 – clase 1974).

Artículo 3º.- ABONESE al agente Enrique Eduardo BOLOGNINI, la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable establecida por Decreto Nº 171/95 en los términos del Artículo 122º, inciso "i" del Decreto Provincial Nº 1987, a partir de la fecha y mientras se halle cumpliendo funciones como Tesorero de la Unidad Ejecutora del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 101 UEPIAG – Programa 1 – Conducción y Administración – Ejercicio 2007.

**Dto. Nº 684** **25-06-07**

Artículo 1º.- RECONOCERSE lo actuado por el señor Walter Damián MARKOSKI como Secretario del señor Presidente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, a partir del 7 de junio y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha en el cargo de Secretario del señor Presidente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería al señor Walter Damián MARKOSKI (MI Nº 25.082.617 – clase 1976).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

## RESOLUCION

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Resolución Nº 342/07.

Rawson, 11 de Mayo de 2007.

#### VISTO:

El expediente Nº 174/07-D.G.R., y la Resolución Nº 199/07-D.G.R.; y

#### CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución citada en el Visto se fijó el día 15 de Mayo de 2007 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 1997 cuyo detalle corre agregado al Expediente Nº 174/07-D.G.R.;

Que a partir del análisis de las alternativas viables para ello y de la relación costo-beneficio es conveniente adquirir un equipo destructor de documentos y realizarlo con personal del organismo, lo cual trae aparejado la necesidad de disponer de un mayor tiempo para implementar el procedimiento seleccionado;

Que como consecuencia de lo expuesto corresponde prorrogar la fecha fijada en la Resolución Nº 199/07-D.G.R.;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

#### POR ELLO:

El Director General de Rentas

#### RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR la fecha fijada en el Artículo 1º de la Resolución Nº 199/07-D.G.R. para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 1997, estableciéndola para el día 04 de Junio de 2007.-

Artículo 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 27-06-07 V: 03-07-07

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Res. Nº XII-38

25-06-07

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de diciembre de 2006 la renuncia al cargo de revista: Supervisor Auxiliar – Categoría 12 del Convenio Colectivo de Trabajo, interpuesta por el agente de la Dirección Ge-

neral de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Diego OBREQUE FLORES (MI Nº 18.027.142 – clase 1943), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial Nº 3923 – T.O. Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, Diego OBREQUE FLORES (MI Nº 18.027.142 – clase 1943), treinta (30) días hábiles de Licencia Anual año 2006 no usufructuados, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos - Programa 92 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

#### Res. Nº XII-39

25-06-07

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de diciembre de 2006 la renuncia al cargo de revista: Ayudante Especial de Oficios en General – Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo, interpuesta por el agente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, señor Paulino CAMPOS (MI Nº 7.325.399 – clase 1937), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial Nº 3923 – T.O. Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Por el Departamento Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, Paulino CAMPOS (MI Nº 7.325.399 – clase 1937), treinta (30) días hábiles de Licencia Anual año 2005 y treinta (30) días hábiles de Licencia Anual año 2006 no usufructuados, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68º Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos - Programa 92 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

#### Res. Nº XII-40

25-06-07

Artículo 1º.- ACEPTASE a partir del día 1º de septiembre de 2006 la renuncia al cargo de revista: Profesional Universitario – Categoría 15 del Convenio Colectivo de Trabajo, interpuesta por el agente dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, agente Alberto José BONATI (MI Nº 5.251.524 – clase 1941), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial Nº 3923 – T.O. Ley Nº 4251.

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, Alberto José BONATI (MI N° 5.251.524 – clase 1941), treinta (30) días hábiles de Licencia Anual año 2006 no usufructuada, como asimismo la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos - Programa 92 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° XIII-201** **25-06-07**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, al agente Nelson WILLIAMS (M.I. N° 16.693.720 – Clase 1964), quien revista en un cargo de Correo, Código 1-004 – Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, en la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, a partir del 11 de junio de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente citado deberá remitir al Departamento Licencias, del Ministerio de Educación, un informe mensual de asistencia del mismo.

#### **Res. N° XIII-202** **25-06-07**

Artículo 1°.- Asignar los cargos de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas, vacantes por creación, Decreto N° 02/07, a las Plantas Orgánico Funcionales que a continuación se detallan, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución:

- Un (1) cargo a la Escuela N° 445 de Cholila, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región I.
- Un (1) cargo a la Escuela N° 457 de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región II.
- Un (1) cargo a la Escuela N° 444 de Esquel, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región III.
- Un (1) cargo a la Escuela N° 437 de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV.
- Un (1) cargo a la Escuela N° 460 de Sarmiento, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región V.
- Un (1) cargo a la Escuela N° 463 de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV.

Artículo 2°.- Asignar los cargos de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, vacantes por creación, Decreto N° 02/07, a las Plantas Orgánico Funcio-

nales que a continuación se detallan, a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución:

- Un (1) cargo a la Escuela N° 434 de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región II.
- Un (1) cargo a la Escuela N° 437 de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV.
- Un (1) cargo a la Escuela N° 451 de Trelew, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región IV.
- Un (1) cargo a la Escuela N° 460 de Sarmiento, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región V.
- Un (1) cargo a la Escuela N° 407 de Rada Tilly, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región VI de Comodoro Rivadavia.
- Un (1) cargo a la Escuela N° 435 de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región VI.
- Un (1) cargo a la Escuela N° 463 de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Supervisión de Nivel Inicial de Región VI.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

---

### SECRETARÍA DE CULTURA

#### **Res. N° XVII-23** **15-06-07**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente PAURA, Graciela Norma (M.I. N° 12.175.347) a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración - Secretaría de Cultura, a partir del día 19 de junio de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la mencionada Dirección, mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 3°.- Descontar a la Directora de Administración de la Secretaría de Cultura, contadora CHIAPPERO Silvia Estela, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Artículo 4°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente STALLA, Beatriz a cargo de la División Fondo Rotatorio - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12 de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del día 19 de junio de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 5°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento, mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 6°.- Descontar a la Jefe Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente PAURA, Graciela la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

---

## SECRETARÍA DE SALUD

### Res. N° XXI-198 21-06-07

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor YELLI, Néstor Humberto (Clase 1975 – M.I. N° 23.435.006) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 14 de junio de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designase al agente YELLI, Néstor Humberto (Clase 1975 – M.I. N° 23.435.006) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 13 de julio de 2007.

Artículo 3°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

### Res. N° XXI-199 25-06-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 30 de abril de 2007, la renuncia interpuesta por la agente FRANCINELLI, Blanca Nilda (Clase 1948 - M.I. N° 4.610.190) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IX - Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Rural Cholila dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

### Res. N° XXI-200 25-06-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 08 de marzo de 2007, la renuncia interpuesta por el agente ROMERO, Marcos Víctor (Clase 1976 - M.I. N° 25.065.971) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado II - Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como médico clínico en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

### Res. N° XXI-201 25-06-07

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 15 de marzo de 2007, la renuncia presentada por la agente GONZALEZ Pamela Ivette (M.I. N° 16.616.118 – Clase 1963) al cargo de Jefa División Pediatría del Hospital Zonal Trelew,

Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 – Categoría 13, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjase constancia que la agente mencionado en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2007.

---

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### Res. N° 341 11-05-07

Artículo 1°.- MODIFICAR los artículos 4° de las resoluciones N° 1037/06 y 25/07 – DGR que quedaran redactados de la siguiente manera:

“Artículo 4°:- La Dirección de Pesca Continental, concluido el período de vigencia de las Obleas habilitadas, remitirá a la Dirección General de Rentas dentro de los 45 días posteriores, la totalidad de las Obleas no utilizadas, a fin del control y posterior anulación de las mismas con la intervención previa de la Contaduría General.”

I: 27-06-07 V: 03-07-07

---

## RESOLUCION CONJUNTA

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

### Res. Conj N° II-80 MGTyJ y XV-27 AVP 25-06-07

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia del agente Carlos Américo FERNANDEZ (D.N.I. N° 14.594.520 – Clase 1961), Clase VII – Cargo Chofer, dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración de la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 1° de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia deberá remitir al área Personal de la Administración de Vialidad Provincial el parte mensual de Asistencia, como así el

cumplimiento de siete (7) horas diarias de labor, conforme lo determinado en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 55/89 vigente para el personal de ese Organismo.

## ORDENANZA

### MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO

#### Ordenanza N° 507/07.

Corcovado, Chubut, 21 de Junio de 2007.

#### VISTO:

El artículo 14 y concordantes de la ley 3098, la ordenanza N° 506/07 de adhesión al decreto provincial N° 457/07.

#### CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento al mencionado decreto se debe formar el tribunal electoral municipal.

Que es necesario designar a vecinos para conformar el tribunal electoral municipal.

Que el mismo debe ser presidido por el Juez de Paz local.

#### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corcovado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, sanciona la presente:

## ORDENANZA:

Art. 1ro.: Desígnese a los ciudadanos: Baigorria, Mario Edgardo Alejandro, DNI: 16.317.261; Torres, Blanca Beatriz del Carmen, DNI: 20.239.149; Pippig, Oscar Mario, DNI: 11.883.854, como miembros titulares del Tribunal Electoral Municipal.

Art. 2do.: Desígnese a los ciudadanos: Mario Norberto Huanco, DNI: 18.218.825 y Cora Elena Griffiths, DNI: 14.435.982; como miembros suplentes del Tribunal Electoral Municipal.

Art. 3ro.: Envíese copia de la presente a las personas designadas y al sr. Juez de Paz local, presidente del tribunal mencionado.

Art. 4to.: Pase al Ejecutivo Municipal para su implementación.

Art. 5to.: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y cumplido Archívese.

LUIS NORBERTO BARRERA  
LETICIA MARIN de SANCHEZ  
MARISA ANGELICA BRAVO  
JORGE ALBERTO PEREYRA

#### POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORCOVADO  
Dn. HORACIO DANIEL TOLEDO CONFORME ESTABLECE EL ART. 74 INC. 4 DE LA LEY 3098 DE CORPORACIONES MUNICIPALES.

## RESUELVE:

ART. 1ro.: TENGASE POR ORDENANZA N° 507/07 M.C. LA PRESENTE

ART. 2do.: COMUNIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADO EN LA PRESENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO, DPTO. FUTALEUFU, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 21 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.

HORACIO DANIEL TOLEDO  
Intendente

# Sección General

## PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y COBRE DISEMINADO DENOMINADO "REGALITO 2" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "BAHIA ATLÁNTICA S.A.". EXPEDIENTE N° 14617/05.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. BAHIA ATLÁNTICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social..Documento de Identidad. DNI-LE- LC. . Nacionalidad. Profesión San Martín 1167 Domicilio Real :Calle / N° Distrito Ciudad MENDOZA Departamento Juan Muzio 953 Rawson Domicilio legal / calle N° .DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Patricia Inzirillo Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Poder inscripto bajo N°183, F°1309 del Registro de Poderes Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Constan Expte de Exploración y Cateo N° 14.016 Apellidos, Nombres, Domicilio. NOMBRE DE LA MINA. "REGALITO 2". MINERAL DESCUBIERTO: 1° Categoría (Oro y Cobre ). UBICACIÓN. Departamento. Sección Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X Y )LL (5216450, 2485473) 1-(5217000, 2484000), 2 (5217000; 2489000), 3 (5212000; 2489000), 4 (5212000; 2484000)- Acompaña Muestra del Mineral. SI. M.L.N° 307 2500 Has/Km2 Superficie Art 113 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "PATRICIA INZIRILLO p/BAHIA ATLÁNTICA S.A.". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA – Delegación Sur – Expte N° 14617– FECHA: 13/05/05- HORA 11,10 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy trece de Mayo del dos mil cinco a las

once horas diez minutos con reposición y muestra legal N° 307/05 " Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "REGALITO 2" EXPEDIENTE 14617/05 TITULAR: BAHIA ATLÁNTICA S.A. MINERAL ORO Y COBRE ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA .NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GASTRE . SECCION:I-I FRACCION A PARAJE COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X = 5216450 Y= 2485473 . SUPERFICIE: 2.500 ha.0ca. PUNTO Y X 1°) (2484000.00, 5218000.00) 2°) (2489000.00, 5218000.00) 3°) (2489000.00, 5213000.00), 4°) (2484000.00, 5213000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral Minero,19 de Julio de 2005" Hay dos firmas ilegibles.Hay una leyenda que dice "Grafico F.G". ".Cde .Expte. N° 14.617/05. Mina "REGALITO 2". ESCRIBANIA DE MINAS, 28 de Abril de 2006.-. La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de ORO y COBRE diseminados denominada "REGALITO 2", presentada por BAHIA ATLÁNTICA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.9. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Angel Fernández, Jesús Vilan Constando a fojas 13 y16 las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de BAHIA ATLÁNTICA S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "RAWSON(CHUBUT)25 SEP 2006.-VISTO: El Expediente N° 14.617/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominado "REGALITO 2" ubicado en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de ORO y COBRE diseminados denominada "REGALITO 2" a nombre de BAHIA ATLÁNTICA S.A. en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de te-

nerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años(Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 235/06- DGM Y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO Director Gral.de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería" .Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección General de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia del Chubut.".

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 4, Fº 4 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "BAHIA ATLÁNTICA S.A." CON FECHA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RAWSON (CHUBUT), 12 de Marzo de 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19, 25-06-07 y 03-07-07.

#### PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO Y COBRE DISEMINADOS DENOMINADO "REGALITO 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE PROVINCIA DEL CHUBUT.TITULAR: BAHIA ATLÁNTICA S.A.. EXPEDIENTE N° 14616/05

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. BAHIA ATLÁNTICA S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. .Documento de Identidad DNI-LE- LC –Nacionalidad Profesión San Martín 1167 Domicilio Real Calle/Nº Distrito Mendoza Departamento Juan Muzio 953 Rawson Domicilio Legal: Calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Patricia Inzirillo Apellidos, Nombres, .DATOS DEL APODERADO, Apellidos, Nombres, Poder inscripto Bajo N°183 F° 1309 Del Registro De Poderes Documentos de Acreditación que acompaña. ,DATOS DEL SUPERFICIARIO Constan en Expediente de exploración y cateo Nro 14016.Apellidos ,Nombres Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "REGALITO 1". MINERAL DESCUBIERTO: 1º Categoría ( ORO y COBRE ). UBICACIÓN. Departamento Sección

Fracción Lugar o Paraje .. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5216450 2480496) 1-(5217000 2479000) 2 (5217000 2484000), 3 (5212000 2484000), 4 (5212000 2479000)- Acompaña Muestra del Mineral. Sl.. M.L. N° 306. 2500 Has/Km2 Superficie Art 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible .Hay un sello aclaratorio que dice: Patricia Inzirillo p / Bahía Atlántica S.A.. En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expte N° 14616 FECHA: 13/05/05- HORA 11,10 PROVINCIA DEL CHUBUT" "ENTRO SALIO ". En el reverso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy Trece de Mayo de Dos mil cinco a las once horas diez minutos con reposición y Muestra Legal N° 306/5 Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección De Minas y Geología. Rawson Pcia del Chubut "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA". SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "REGALITO 1 " EXPEDIENTE 14616/05 TITULAR: BAHIAATLÁNTICA S.A.. MINERAL ORO-COBRE. ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA. . NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO GASTRE. SECCION I - I FRACCION A PARAJE . COORDENADAS. PUNTO : SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO ( X=5216450 Y= 2480496 ) .-SUPERFICIE: 2500 ha. 0 a . 0 ca. PUNTO: XY= 1) (2479000.00, 5218000.00) 2 (2484000.00, 5218000.00) 3 (2484000.00, 5213000.00) 4 (2479000.00, 5213000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización" "DEPARTAMENTO CATASTRAL MINERO." REGISTRO CATASTRAL. 19 de Julio de 2005. Hay dos firmas ilegibles. Hay una aclaración que dice grafico F.G. Cde. Expte. N° 14616/05 Mina "REGALITO I" ESCRIBANA DE MINAS, 28 de Abril de 2006.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominada "REGALITO 1", presentada por BAHIA ATLÁNTICA S.A., ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento GASTRE de la Provincia del Chubut, de acuerdo a la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.9. Propietarios del suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Angel Fernández y Jesús Vilan Constando a fojas 11 y 14 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de BAHIA ATLÁNTICA S.A. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología ." "RAWSON (CHUBUT), 25 SEP 2005.-VISTO: El Expediente N° 14616/05 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminados denominado "REGALITO 1" ubicado en el Departamento GASTRE, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 16; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los

Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Cobre diseminados denominada "REGALITO I" a nombre de BAHIA ATLÁNTICA S.A., en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase al titular del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años(Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto ambiental (Ley 24.585) Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Répóngase. DISPOSICION MINERA N° 236/06.- DGM Y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Arq. EDUARDO MORENO Director General de Minas y Geología "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT.

LA PRESENTE MANIFESTACIÓN HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 12, F° 13 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE BAHIAATLÁNTICA S.A. CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2007.

RAWSON (CHUBUT), 17 de ABRIL de 2007.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19, 25-06-07 y 03-07-07.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza al Sr. EXEQUIEL CATALAN GUARDA para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "HNOS. BERUTTI Y GOSIO S.A. C/CATALAN GUARDA EXEQUIEL Y OTRO S/EJECUTIVO", Expte. N° 1882/2005, bajo apercibimiento de designar

Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 04 de Junio de dos mil siete.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 03-07-07 V: 04-07-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVAREZ Y MARIA ROSA CONSTANZO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 21 de Junio de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-07-07 V: 05-07-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria a cargo del Dr. Rodolfo Sanguinetti, cita y emplaza a don RUBEN DANIEL JONES, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de Cinco Días a tomar la correspondiente intervención que le corresponde en los autos caratulados: "HUMPHREYS, GABRIELA JAQUELINA C/ JONES, RUBEN DANIEL S/CUSTODIA" (Expte. 1131 – Fº 262 – Año: 2.005 – Ficha: 7382), bajo apercibimiento de designarle al Defensor General, para que lo represente en juicio.

Trelew, Chubut, 15 de Diciembre de dos mil cinco.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI  
Secretario

I: 03-07-07 V: 04-07-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, en autos caratulados: "ALMADA MARIA LIDIA S/SUCESORIO", Expte. N° 2094/2005, cita

a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ALMADA MARIA LIDIA, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho – Juez. Comodoro Rivadavia, 19 de Junio de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 03-07-07 V: 05-07-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, por subrogación legal, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en autos caratulados: "GOICOECHEA ZULEMA c/PRIETO, ELEUTERIO S/USUCAPION" (Expte. 152 del Año 2007), cita y emplaza al Sr. ELEUTERIO PRIETO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos (2) días.  
Esquel, 04 de Junio de 2007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 03-07-07 V: 04-07-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Doctor Omar Magallanes, Secretaria de refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear N° 505 Piso 3 de la ciudad de Esquel, Chubut, cita y emplaza por 30 días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como TRAN-SITO MANQUEL, en los autos caratulados: "MANQUEL TRANSITO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 194 del año 2007).

Publíquese por tres (3) días.  
Esquel, 13 de Junio de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 03-07-07 V: 05-07-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del

Dr. Omar Magallanes por Subrogación Legal, Secretaría única a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados "FREEMAN RAWSON C/CABRERO BLANCO PEDRO S/USUCAPION" (Expte. 151 del año 2007), cita y emplaza al Sr. PEDRO CABRERO BLANCO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.

Publíquese por dos (2) días.  
Esquel, 05 de Junio de 2007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 03-07-07 V: 04-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RUBEN GUSTAVO CARRILLO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 23 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 29-06-07 V: 03-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL SIMIONATI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Junio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 29-06-07 V: 03-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo Antoun, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos caratulados: "CURA CARAM, JOSE OSCAR S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 145/2003; se procede a citar por treinta días a los herederos y sucesores del Sr. JOSE OSCAR CURA

CARAM, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de la ciudad de Comodoro Rivadavia; a fin de que comparezcan y así lo acrediten, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.

Sarmiento, 01 de Junio de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria de Refuerzo

I: 29-06-07 V: 03-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "RUMINAHUEL ALBERTO y CURUALA CLARA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 266 Año 2007 Letra R), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ALBERTO RUMINAHUEL Y CLARA CURUALA, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel, 15 de Junio de 2007.

Publicación: Tres Días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario de Refuerzo

I: 29-06-07 V: 03-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, notifica por este medio que en el expediente caratulado: "DE LA MATA LUCIA S/SUCESION", Expte. N° 238/07, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría se ha dispuesto la citación por treinta días de quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIA DE LA MATA. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Junio de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 29-06-07 V: 03-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr.

Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, piso 1° de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "LEDESMA HERNANDEZ, FILOMENA S/SUCESION (Expte. N° 1223/2007)", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante FILOMENA LEDESMA HERNANDEZ para que dentro de Treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Junio 06 de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 29-06-07 V: 03-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en H. Yrigoyen N° 650 – 2° Piso, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA DELIA MALDONADO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: MALDONADO ANA DELIA S/SUCESION (Expte. N° 260/07) que tramitan ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 29-06-07 V: 03-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "SIMES MARTINEZ ELENA S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 363, Año 2007) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ELENA SIMES MARTINEZ para que dentro de Treinta Días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 17 de Mayo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-06-07 V: 03-07-07.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "CAMPOS MARIA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 453 Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CAMPOS MARIA DEL CARMEN para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 17 de Mayo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 29-06-07 V: 03-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RECHENE, FELIX DAVID ABRAHAM O RECHENI, FELIX DAVID ABRAHAM, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Junio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 02-07-07 V: 04-07-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a mi cargo, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia; se hace saber por el término de Tres (3) días, que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAN CORNELIO VENTER, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "VENTER, JUAN CORNELIO S/SUCESION", Expte. N° 373/07.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Mayo 14 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 02-07-07 V: 04-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GREGORIO BARRERA, en autos: "BARRERA GREGORIO S/SUCESION", Expte. N° 1023/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 21 de mayo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 02-07-07 V: 04-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN GUZMAN, en autos: "GUZMAN, JUAN S/SUCESION", Expte. N° 507/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 4 de Mayo de 2007.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 02-07-07 V: 04-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don WALTER RODE, en autos: "RODE WALTER S/SUCESION", Expte. N° 1916/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 02-07-07 V: 04-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NELDA SUSANA FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Junio de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 02-07-07 V: 04-07-07.

**EDICTO JUDICIAL**

En el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Juez, Secretaría Autorizante, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados: "GIROMETTI, GIANFRANCO Y OTRA C/ BAASCH de KUBASECK ELENA Y OTRAS Y/O SUS SUCESORES UNIVERSALES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. 25 – Año 2007), se hace saber que se ha dictado la resolución que transcripta en su parte pertinente dice: "Trelew, 09 de Marzo del año 2007. AUTOS Y VISTOS:... Atento lo solicitado a fs. 324 y lo dispuesto por los arts. 145 y 343 del C.P.C.C., publíquese edictos de estilo por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut", emplazándose a los demandados, Sres. Elena Vaasch de Kubaseck, Hans Herbert Kubaseck, Margarita María Elisa Kubaseck y Ernesto Guillermo Kubaseck y/o sus sucesores universales, para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. .. Fdo.: Dr. Aldo Luis De Cunto. Juez.

Secretaría, 11 de Mayo de 2007.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 02-07-07 V: 03-07-07.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos (2) días, que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/MENENDEZ, ILDA TERESA EJECUTIVO" (Expte. 702 – Año 2.002), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor el siguiente bien y con la base de

PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 19.640,00) el inmueble individualizado como U.F. N° 22 de la parcela 2 del Macizo 4 del Sector 7 de la Circunscripción 5 de Playa Unión, Provincia del Chubut, inscripto en la matrícula (01-30) 34982/22.

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Rawson en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de servicios al día 31 de mayo de 2006, por PESOS SETENTA Y DOS CON 09/100 (\$ 72,09). Asimismo, el período 04/96 a 05/04 se encuentra en la Asesoría Legal Municipal para su cobro por vía judicial, habiendo estipulado un Plan de Pagos en 12 Cuotas mensuales y consecutivas de \$ 956,45 cada una, encontrándose al día con el pago de la cuotas 06/12 cuyo vencimiento operó el 15/05/06; última cuotas 12/12 con vencimiento 15/11/06.

ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por Silvina Pelle Menéndez, quien manifiesta que habita la vivienda conjuntamente con su marido, Sr. Oscar Mac Donald y sus hijos. El inmueble se encuentra en buen estado.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario comercial, en Rivadavia 615 de Rawson.

Asimismo, pueden verse fotos del inmueble a suabastar en [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar)

EL REMATE: Se realizará en la calle Rivadavia 615 de Rawson, el día Viernes 6 de Julio de 2007 a las 18:30 hs. donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero.

Secretaría, 14 de Junio de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO  
Secretario de Refuerzo

I: 02-07-07 V: 03-07-07.

---

**EDICTO DE LEY  
CONSTITUCION DE SOCIEDAD  
J & M SERVICIOS S.R.L.**

Datos Personales de los Socios: Señor Bianchi Héctor Adrian de 29 años de edad, soltero, Argentino, de profesión Empresario, con Documento Nacional de Identidad N° 26.280.044, domiciliado en la calle Pasaje San Juan N° 739 de la Ciudad de El Maiten, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut y el Señor Bianchi Jorge Héctor de 62 años de edad, casado, Argentino, de profesión Empresario, con Documento Nacional de Identidad N° 12.667.100, domiciliado en la calle Pasaje San Juan N° 739 de la Ciudad de El Maiten, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 01 de Junio del año 2007.

Denominación de la Sociedad: J & M SERVICIOS S.R.L.

Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, a las siguientes actividades.

Construcción: Construcción, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, de urbanización, viviendas, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, puentes, diques, embalses, drenajes, canales, rutas, caminos, calles, estructuras de todo tipo, trabajos de mensura o relevamiento topográfico y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad y gas, asesoramiento, su administración y realización. Industrial: Fabricación, industrialización y producción de componentes premoldeados de hormigón simple o armado, centrifugado o pretensado, productos metálicos, carpintería metálica, galpones, tinglados y de cualquier otro elemento relacionado directa o indirectamente con la construcción. Comercial: Comercialización, importación, exportación, representación, consignación, comisión y distribución de materiales y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con la construcción. Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, fraccionamiento, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, explotación, locación, permuta, administración y toda operación de renta, de todo tipo de inmuebles, rurales, urbanos o industriales, propios o de terceros, aún en aquellos destinados a afectaciones especiales, por disposiciones legales nacionales, provinciales o municipales. Financiera: Podrá realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social: constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sea antes entes oficiales o privados del país o del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil), dividido en 1200 (Mil Doscientas) cuotas de Capital de \$ 10,00 (Peso Diez) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Bianchi Jorge Héctor, quien revestirá el carácter de socio-gerente, obligando a la sociedad mediante la firma del mismo. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año.  
 Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO  
 Jefa del Registro Público de Comercio  
 Inspección General de Justicia

P: 03-07-07.

#### AVISO LEY 11.867

COMUNICASE VENTA de fondo de comercio que gira en C. Rivadavia, Chubut bajo el nombre comercial "LA LOBERIA", domicilio en Rivadavia 885, actividad producción de sal, tostadora de maní, café y trigo, fraccionadora de legumbres secas, harinas tostadas, propiedad de Blas Rodríguez e Hijos Sociedad de hecho y/o de Rodríguez Marta, a favor de María Soledad Rivera, quién asume activo y pasivo, conforme a inventario elaborado entre las partes, y empleados de la firma sus sueldos y antigüedad siendo su nómina y nombres Juan Ramón CARCAMO, Luzmira NAVARRO, Humberto Alfredo ALMONACID, Nicolás HUEICHA, Carlos Alberto RODRIGUEZ, Alejandro Mauricio GARCIA y Oscar Javier HUINEO. Oposiciones de Ley Escribanía Altuna, con oficinas en calle San Martín 576 de la Ciudad de C. Rivadavia, domicilio constituido por las partes.

I: 27-06-07 V: 03-07-07.

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, cita a los postulantes inscriptos en la ciudad de Rawson, desde el Año 1992 al año 1994, a los efectos de ratificar su inscripción.

Los mismos deberán presentarse en Don Bosco N° 297 – 2° Piso, de la ciudad de Rawson, en la Dirección Social desde el día 25 de Junio hasta el día 06 de Julio de 2007 inclusive, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

Vencido el plazo serán dados de baja automáticamente del Registro Permanente de Postulantes a Vivienda.

I: 27-06-07 V: 03-07-07.

#### REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS  
 DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS  
 SANITARIOS

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/07

#### OBRA: "SISTEMA CLOACAL EPUYEN" AVISO DE LICITACION

La obra consiste en la construcción del Sistema Cloacal de la Localidad formado por la Red Cloacal y la Planta de Tratamiento para una población de diseño de 1.000 (mil) personas. La Obra se ha dividido en 2 (dos) Renglones, a saber N° I (Uno) Red Cloacal y N° II (Dos) Planta de Tratamiento, pudiendo ser adjudicadas los mismos a una o dos empresas.

El Renglón I (uno): Red de colectoras: la longitud de cañerías de D° 160 mm es de 6.127 mts., de D° 200 mm es de 417 mts. y de D° 250 mm es de 315 mts., con 98 bocas de registro y 294 conexiones domiciliarias.

El sistema cloacal tendrá una estación de bombeo, siendo la misma del tipo FLYGT o similar realizada en PRFV (Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio).

El Renglón II (dos) – Planta de Tratamiento está basada en la tecnología de los Filtros Fitoterrestres, siendo las etapas del tratamiento las siguientes: Tanque Imhoff, Filtros Fitoterrestres (FFT), Humificadoras, Filtro de arena y Cámara de contacto.

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL:

REGLON I (Uno): PESOS Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 1.450.000.)

REGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 2.450.000.)

GARANTÍA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

REGLON I (Uno): PESOS Catorce Mil Quinientos (\$ 14.500).

REGLON II (Dos): PESOS Veinticuatro Mil Quinientos (\$ 24.500).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL (Rubro Ingeniería):

REGLON I (Uno): PESOS Un Millón Setecientos Cuarenta Mil (\$ 1.740.000).

REGLON II (Dos): PESOS Dos Millones Novecientos Cuarenta Mil (\$ 2.940.000).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo N° 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX N° 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia – FAX N° 0297-446-4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00).

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:**

En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el 26 de Julio del 2007, a las 11:00 horas.-

I: 27-06-07 V: 03-07-07.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento**  
**y Servicios Públicos**  
**Subsecretaría de Planeamiento**  
**Dirección General de Planificación, Estudios y**  
**Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA N° 07/07**

Obra: **ESCUELA EGB 3 y Polimodal N° 719.**

Lugar de Emplazamiento: GOBERNADOR COSTA  
 Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Veinticinco (\$ 9.084.225,00).

Se informa a los eventuales interesados que la apertura de la licitación ha sido prorrogada para el día Martes 10 de Julio de 2007, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Chubut

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Delegación Obras Públicas Esquel.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 29-06-07 V: 03-07-07.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**Área de Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llamase a **Licitación Pública N° INM – 1576** para los trabajos de "Remodelación integral del sistema de iluminación y trabajos varios de instalación eléctrica" en el edificio sede de la Sucursal ESQUEL (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 17/17/07 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Esquel y en la Gerencia Zonal Trelew.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

COSTO ESTIMADO: \$ 69.000 + IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.

I: 29-06-07 V: 04-07-07.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 13-AVP-2007**

**OBJETO: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Ruta Provincial N° 7 – Tramo: Progresiva 8.500,00 – Progresiva 13.500,00 – Ubicación: Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.589.292,19

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.-

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al Pliego

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Julio de 2007 a las 12:00 horas en la Sede Central sito en Finoqueto N° 151 de la ciudad Rawson CHUBUT.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 26, 27, 29-06, 03 y 10-07-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,**  
**PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,**  
**ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20/07**

Obra: **"Ampliación y Refacción Escuela N° 114"**.

Lugar de Emplazamiento: LAGO ROSARIO.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Setecientos Noventa y Un Mil Quinientos Cincuenta y Tres. (\$ 2.791.553,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 27.915,53.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 3.349.863,60. (Arquitectura)

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y dos con 00/100. \$ 2.792,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura  
Luis Costa 360 – Rawson.  
Delegación Obras Públicas ESQUEL.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de Propuestas: El día Viernes 27 de Julio de 2007, hasta las 09:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Luis Costa 360 – Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 27 de Julio de 2007, 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 03-07-07 V: 10-07-07.

## INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

**Licitación Pública Nº 01/07** “Adquisición Mobiliario Casa Central, Delegaciones y Agencias del ISSyS”

Expediente Nº: 2240/07

Fecha de Apertura: 23 de Julio de 2007.

Hora de Apertura: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 295.000,00 Pesos: Doscientos Noventa y Cinco Mil.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: \$ 300,00 Pesos: Trescientos

Objeto: Adquisición Mobiliario Casa Central Rawson, Delegación de Trelew, Comodoro Rivadavia, Esquel, Agencias Trevelin y Lago Puelo.

Venta del Pliego: Dirección de Finanzas del ISSyS, sito Rivadavia Nº 430, Rawson o en las Delegaciones Regionales en el horario de 8 a 13 hs. desde el primer día de publicación hasta el 19 de julio de 2007.

I: 03-07-07 V: 05-07-07.